ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO

ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO POLITECNICO DE 29 DE JUNIO DE 2017.

El señor Presidente de Consejo Politécnico solicita al Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón Segovia, Ing. Tarquino Sánchez Almeida, PhD Luis Alberto Celi, Ing. Narcisa Romero, Mat. Carlos Echeverría, PhD. Luis Miguel Torres, PhD. Marco Santorum, Ing. Tania Acosta, Ing. Ana Rodas y Sr. Jefferson Vaca,

Constatado el quórum, a las 15h06, el Presidente de Consejo Politécnico instala la sesión.

Se da lectura al Orden del Día:

1. Continuación de la discusión en segunda de la propuesta de Reglamento de Evaluación Integral y mejoramiento del desempeño del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional;
2. Contratación de Personal Académico Ocasional.
3. Resolución sobre el reintegro del Fis, Aníbal Cruz

Punto 1.

Se continúa con la discusión del Reglamento de Evaluación Integral y Mejoramiento del Desempeño del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, discutiendo las tablas de asignación de horas para las actividades de docencia, investigación y gestión.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO

ACTIVIDAD	Dedicación máxima
DOCENCIA [1]	
1. Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, incluyendo el curso de nivelación, bajo responsabilidad y dirección de la EPN.	**Se consideran 18 semanas para el período de docencia** **Titular TC:** Entre 3 y 16 horas por semana **MT:** Entre 3 y 10 horas por semana **TP:** Entre 2 y 9 horas por semana **No titular TC:** Entre 3 y 24 horas por semana **Titular principal investigador**: hasta 4 horas de docencia por semana PENDIENTE DE APROBACIÓN PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN
2. Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, para la preparación de los estudiantes que rendirán el examen complexivo.	
3. Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros.	**Estas actividades entran dentro del 1:1, donde se consideran también las "Demás actividades de docencia"**
4. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; consultas académicas.	
5. Diseño y elaboración de material didáctico, guías docentes o syllabus.	
6. Dirección, orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales (seguimiento académico, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías preprofesionales).	
7. Visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual	
8. Participación y organización de colectivos académicos de debate, o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza. (Queda pendiente para una próxima sesión discutir sobre la capacitación docente, si queda dentro o fuera del 1:1)	
9. Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza	
Actividades de docencia a las que se les otorgará horas fuera del 1:1	**Máximo de horas asignadas**
10. Diseño e impartición de cursos de educación continua, capacitación y actualización profesional siempre que no tengan remuneración adicional.	El número de horas a asignar será las de la duración del curso multiplicadas por 2.
11. Asesoría, tutoría, dirección, codirección y/o calificación de trabajos de titulación para carreras y maestrías profesionalizantes	**Proyectos de titulación de Grado:** Dirección 2 horas semanales; Codirección: 1 hora semanal; Calificación: 15 horas al semestre; **Proyecto de titulación Maestría profesionalizante:** Dirección 3 horas semanales; Codirección: 1,5 horas semanales; Calificación: 20 horas al semestre
12. Dirección y participación en proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa, aprobados por el VIPS.	De acuerdo al perfil de proyecto aprobado.
13. Diseño y elaboración de libros y capítulos de libros	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a la planificación presentada por el profesor.
14. Participación como miembro de tribunales para la calificación de proyectos de titulación, con excepción de tesis de maestría de investigación y doctorado.	Pendiente aprobación de asignación de horas, para una próxima sesión
15. Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente.	Pendiente aprobación de asignación de horas, para una próxima sesión
16. Orientación, capacitación y acompañamiento al personal académico vinculado al curso de nivelación.	Pendiente aprobación de asignación de horas, para una próxima sesión

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO

INVESTIGACIÓN **El personal académico titular** puede dedicar hasta 31 h/semana a actividades de investigación.	
1. Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica, que suponga creación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos. Los proyectos deberán estar registrados o aprobados en el Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social según corresponda.	Proyectos internos, proyectos semilla, proyectos junior y proyectos multi-disciplinarios y otros que se aprueben en el CIPS: De acuerdo al perfil del proyecto aprobado. Proyectos externos: A determinar por el Consejo de Departamento o Instituto de Investigación, sobre el análisis del perfil del proyecto. Se podrán asignar horas por proyectos externos, siempre y cuando el investigador no perciba una remuneración adicional por su participación en el proyecto.
2. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos y procedimientos operativos o de investigación.	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a la planificación presentada por el profesor.
3. Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales.	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a la planificación presentada por el profesor.
4. Asesoría, tutoría, dirección, codirección y/o calificación de tesis doctorales y tesis de maestría de investigación.	**Tesis maestrías de investigación:** Dirección: 4 horas semanales; Codirección: 2 horas semanales; Calificación 30 horas al semestre; **Tesis Doctorales:** Dirección: 6 horas semanales; Codirección: 3 horas semanales; Calificación: 45 horas al semestre; Tutoría: 12 horas al semestre. Si el tutor de un estudiante de doctorado actúa también como director o codirector, no recibirá asignación horaria adicional por una tutoría. Un profesor no podrá dirigir más de tres tesis doctorales simultáneamente
5. Presentación de avances y resultados de investigaciones en congresos, seminarios y conferencias con revisión de pares.	Eventos de carácter internacional: 30 horas por evento en cada semestre Eventos de carácter local y nacional: 15 horas por evento en cada semestre
6. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional.	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a la planificación presentada por el profesor, hasta un máximo de 100 horas por semestre, una vez que se ha aceptado para publicación
7. Participación en comités o consejos editoriales de libros y revistas científicas y académicas indexadas de alto impacto.	Pendiente aprobación de asignación de horas, para una próxima sesión
8. Participación como revisor de libros o capítulos de libros, revistas indexadas o arbitradas, o de publicaciones revisada por pares.	Pendiente aprobación de asignación de horas, para una próxima sesión
9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones y exposiciones que no están enmarcado en un proyecto de investigación.	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a la planificación presentada por el profesor, hasta un máximo de 100 horas por artículo, una vez que el mismo haya sido aceptado para publicación
10. Dirección y participación proyectos de vinculación con la sociedad articulados a la investigación e innovación con fines sociales, culturales productivos y empresariales, aprobados por el VIPS.	De acuerdo al perfil de proyecto aprobado.
11. La prestación de servicios al medio externo siempre y cuando no tengan una remuneración adicional, tales como: análisis de laboratorio especializado, peritaje judicial, colaboración en la revista técnica documental para las instituciones del estado, y trabajos de consultoría institucional.	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a la planificación presentada por el profesor.

Observación:

Ing. Tania Acosta solicita que conste en el Acta que hace varios años trabaja 20 horas a la semana en la Universidad Tecnológica Equinoccial.

GESTIÓN O DIRECCIÓN	
Rector y Vicerrectores	40 horas
Autoridades académicas (Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación)	28 horas
Directores de Investigación y Proyección Social, de Docencia, de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Social. Jefe de la Unidad de Admisión y Registro y el Director del Centro de Educación Continua .	20 horas
Representante de los profesores ante el Consejo Politécnico.	12 horas
Representantes del Personal Académico a Consejo de Facultad, Consejo de Departamento y Consejo de Instituto de Investigación.	3 horas por semana
Miembros de la Comisión de Evaluación Interna (CEI) y de los Comités de Evaluación Interna (CODEIs).	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la EPN.
Director de centro de investigación o servicios.	Pendiente aprobación de asignación de horas, para una próxima sesión
Coordinadores de carrera y de programa	12 Horas por semana
Directores de programas de doctorado.	12 Horas por semana
Miembro de la Comisión de Titulación en carreras y programas.	4 horas por semana
Administración de laboratorios y/o talleres orientados a la docencia.	2 horas por semana
Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos misionales de la institución	El Consejo de Departamento asignará las horas de acuerdo a las actividades a realizar.

- Se aprueban los cuadros que anteceden con las observaciones que constan anotadas, las mismas que serán discutidas en una próxima sesión de Consejo Politécnico.

No se tratan los puntos 2 y 3 del Orden del Día.

Siendo las 19h00, el Presidente de Consejo Politécnico levanta la sesión.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector.
Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Vicerrector de Docencia.
PhD. Luis Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social.
Ing. Narcisa Romero, Representante Principal de los Profesores.
Mat. Carlos Echeverría, Representante Principal de los Profesores.
Soc. María Elena Cruz, Representante Alterna de los Profesores.

PhD. Luis Miguel Torres, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Tania Acosta, Representante Principal de los Profesores.
PhD Marco Santorum, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Ana Rodas, Representante Principal de los Profesores.
Sr. Jefferson Vaca Santana, Representante Alterno de los Estudiantes.

Participó con voz el Ing. Raúl Córdova Presidente de la ADEPON.

Asistió también el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el día jueves 29 de junio de 2017.

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese. - Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL

El Acta que antecede fue aprobada con resolución No. 237, adoptada en sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 17 de julio de 2017.